



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Comunicacion

Número:

Pergamino,

Referencia: COMUNICACIÓN N° 3809/25 EX-2578-25

EX - 2025 - 2578 – HCD CONCEJALES DEL INTERBLOQUE DE UNIÓN POR LA PATRIA – FRENTE RENOVADOR. Proyecto de Comunicación Ref. Solicitar al D.E. informe las empresas adheridas al Régimen de Promoción Industrial según Ordenanza 9692-23 y puestos de trabajo creados desde su sanción.

VISTO:

La Ordenanza N° 9692/23 que crea el Régimen de Promoción Industrial en el Partido de Pergamino, con el objetivo de fomentar la radicación, consolidación, regularización y ampliación de empresas e industrias para contribuir al progreso económico y la generación de empleo.

CONSIDERANDO:

Que resulta de interés conocer el impacto concreto que ha tenido la implementación de dicho régimen en el desarrollo productivo local, así como evaluar la efectividad de las exenciones y beneficios otorgados en términos de ahorro fiscal y generación de nuevos puestos de trabajo.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en su Décimo Sexta Sesión Ordinaria del día martes 28 de Octubre de 2025, aprobó por unanimidad, la siguiente:

COMUNICACION

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Intendente Municipal a través del área que corresponda informe cuáles son las empresas e industrias que se han adherido al Régimen de Promoción Industrial creado por la Ordenanza N° 9692/23 desde su entrada en vigencia hasta la fecha.

ARTÍCULO 2°: Detalle, en cada caso, el cálculo aproximado del ahorro fiscal obtenido por las empresas beneficiarias en concepto de:

- a) Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.
- b) Derechos de Construcción.
- c) Derechos por Publicidad y Propaganda, u otros beneficios otorgados en el marco de la ordenanza.

ARTÍCULO 3°: Informe, para cada empresa adherida, la cantidad de puestos de trabajo generados

directamente como consecuencia de su radicación, ampliación o regularización al amparo del régimen de promoción.

ARTÍCULO 4º: El visto y considerandos forman parte del proyecto.

ARTÍCULO 5º: De forma.

COMUNICACIÓN N° 3809/25

Pergamino, 30 de Octubre de 2025.-